

POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE FOSFATOS DEL PACÍFICO S.A.

La Sociedad, sujeto a la disponibilidad de caja, distribuirá anualmente no menos del 75% (setenta y cinco por ciento) de sus utilidades distribuibles, menos (i) reserva legal requerida por la Ley General de Sociedades, y (ii) cualquier monto requerido por el Plan Anual que apruebe el Directorio para financiar inversiones y/o capital de trabajo.

Lo anterior podrá ser modificado por acuerdo de Junta General de Accionistas adoptado conforme al estatuto social.